



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución D. Conv. Esp. Capacitación Front End / FAMAFA-SEC MECON / EX-2023-00252764-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La nota del 20 de abril de 2023, emitida por el, Dr. Pedro PÉREZ, secretario General de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC, dirigida a la decana de la FAMAFA, en la que se solicita la firma de un convenio específico entre la y la Secretaría de Economía del Conocimiento del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN (MECON).

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Dr. Pérez se solicita la suscripción de un convenio específico entre la FAMAFA y la SEC-MECON cuyo objeto será brindar capacitación en programación Web Front-End en el marco del programa Argentina Programa 4.0.

Que el objeto del convenio específico aludido se encuentra dentro de las capacidades y misiones de la FAMAFA por tratarse de actividades de capacitación en una rama de la computación.

Que la vigencia del convenio específico en cuestión será de ocho (8) meses a partir de la emisión de una orden de compra (OC) por parte de la SEC-MECON o hasta agotar las cantidades máximas de capacitaciones requeridas.

Que los fondos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente convenio, durante el período de vigencia establecido, ascienden a la suma total y por todo concepto de hasta PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$13.660.000,00), los cuales serán aportados por la SEC-MECON de acuerdo al esquema expuesto en el convenio específico anexo a la presente.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe sin expresar objeciones a la adenda.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN (MECON), que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el convenio específico en cuestión tendrá una duración de ocho (8) meses a partir de la emisión de una orden de compra (OC) por parte de la SEC-MECON o hasta agotar las cantidades máximas de capacitaciones requeridas.

ARTÍCULO 3º: Señalar que los fondos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente convenio específico, durante el período de vigencia establecido, ascienden a la suma total y por todo concepto de hasta PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$13.660.000,00), los cuales serán aportados por la SEC-MECON de acuerdo al esquema expuesto en el convenio específico anexo a la presente.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.